

æ. Res.¹

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA 77312055825

GMS ASOCIADOS SPA
76.082.728-2
LOS MILITARES #5620 LAS CONDES, SANTIAGO
COMERC DE PRODUCTOS ALIMENTIC A TRAVEZ DE MAQUINAS
EXPENDEDORAS

AUTORIZACION DE MÁQUINA EXPENDEDORA DE SNACKS, BEBIDAS, ALIMENTOS ENVASADOS Y SANDWICHS.

PROVIDENCIA, 14/05/2012

RES. EX. Nº 77312005133 /

VISTOS: La presentación de fecha 16 de abril de 2012, de don FRANCISCO ALEJANDRO SOTO BAEZ, RUT N° 12.810.313-9, y don CARLOS ALEJANDRO MONDACA NEYRA, RUT N° 12.926.207-9, ambos en representación de GMS ASOCIADOS SPA, RUT. 76.082.728-2, domiciliados en LOS MILITARES N°5620, OFICINA 1011, Comuna de LAS CONDES, en la que solicita autorización para operar la(s) máquina(s) expendedora(s) de snacks, bebidas, alimentos envasados y sandwichs, marca NECTA, modelos KIKKO MAX ES6E-R/CLQ, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de venta efectuadas por esta(s) máquina(s) automática(s) accionadas por monedas y billetes y con capacidad de dar vuelto, y cuyas series y ubicación a continuación se indica:

MARCA MODELO N° SERIE DIRECCION COMUNA N°SELLO N° FISCAL NECTA KIKKO MAX ES6E-R/CLQ 010111109 AHUMADA N°179 PISO 12 SANTIAGO 19232 036853

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N º 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegaçión de facultades y

CONSIDERANDO: 1° Que, la(s) máquina(s) expendedora(s) automáticas marcas NECTA, modelos KIKKO MAX ES6E-R/CLQ, ha sido autorizada para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES.EX. N° 328 de fecha 27 de enero de 2010, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

2º Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes por clanades/por interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre cumpla integra ente los requisitos consignados en las RES.EX N° 328 de fecha 27 de enero de 2010, citados

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

AUTORIZASE a GMS ASOCIADOS SPA, RUT. Nº 76.082.728-2, para operar sin boletas por medio de la(s) máquina(s) expendedora(s), identificada(s) y ubicada(s) según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en las RES.EX N° 328 de fecha 27 de enero de 2010, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

El Departamento de Plataforma de la jurisdicción donde operarán la(s) máquina(s) sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en las RES.EX N° 328 de fecha 27 de enero de 2010. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondiente a cada una de las máquinas deberán ser colocadas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

ANA MARIA MARIN FUENTES '
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENC

<u>Distribución</u>

- -DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA XV D.R.M.S. ORIENTE.
- -D.R.M.S. CENTRO FUNCIONARIO ENCARGADO DE SELLADO (incluye autoadhesivos).
- -CONTRIBUYENTE RUT.76.082.728-2 ,SISPAD N°77312055825.
- -AUTORIZACIÓN DE MÁQUINA EXPENDEDORA DE SNACKS, BEBIDAS, ALIMENTOS ENVASADOS Y SANDWICHS.
- -EXPEDIENTE.
- -AMMF/MRC/ats.

DE INPUESTOS

JEFE CONTO.

REPLANAFORMA

DE ATENCION

Y ASISTENCIA

CHILE

NOTE:

Rep. Metrop. 509

<